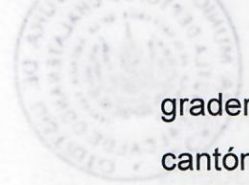


**ACTA NÚMERO VEINTISIETE.** Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día doce de julio de dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario



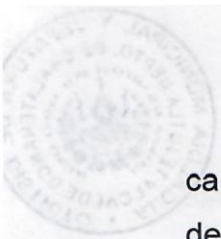
Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de José Antonio Mejía Díaz, por la cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$544.00), en concepto de pago por la compra doscientos sandwiches de pollo, para ser entregado como refrigerio en la Inauguración de la cancha de Basquetbol en el centro escolar de Cantón Rio Grande de Alvarado, el día viernes doce de julio del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Gustavo Rafael Pérez Córdova, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES (\$666.67), en concepto de pago por servicios de arbitraje en las jornadas siete, ocho, nueve diez y once del torneo Municipal de futbol de Tejutla, desarrolladas del quince de junio al nueve de julio del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Alberto Avelar Castro, por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE 78/100 DÓLARES (\$469.78), en concepto de pago por la prestación de servicios como soldador de estructura metálicas en la reparación de



graderíos de cancha de futbol de Aguaje Escondido y reparación de casa comunal de cantón El Coyolito, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de bienes inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 0667, No. 0668, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad total de DOSCIENTOS VEINTICINCO 10/100 DÓLARES (\$225.10), en concepto de pago la compra de diferentes accesorios para ser rifados en la celebración del día del maestro de todo el Municipio, la cual se llevó a cabo el día viernes veintiocho de junio del año dos mil diecinueve, en la casa comunal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 23158; de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruct S.A de C.V, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 98/100 DÓLARES (\$243.98), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales que son utilizados para el proyecto: Ampliación de Sistema de Agua Potable en Cantón El Salitre, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación de Sistema de Agua Potable en Cantón El Salitre.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0149, de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Fidel Mejia Moran, propietario de Inversiones MyM, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$273.00), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales que son utilizados para el proyecto: Ampliación de Sistema de Agua Potable en Cantón El Salitre, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación de Sistema de Agua Potable en Cantón El Salitre.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal luego de haber aprobado la realización de la celebración del día de la madre, en el Municipio de Tejutla, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1046, de fecha veinte de mayo, del año dos mil diecinueve, a nombre de



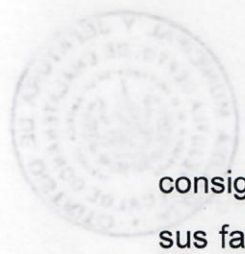
Adela del Carmen Rivas de Saavedra, propietaria de Comercial Glendy, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,280.00), en concepto pago por la compra de diferentes artículos de casa para ser rifados entre las madres asistentes, en la celebración del día de la madre, la cual se llevó a cabo el día veinticinco de mayo del presente año en Cantón El Coyolito, y veintiséis de mayo en el Parque Central de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Federico Segura Hernández, por la cantidad de CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES (\$110.00), en concepto pago por la prestación de servicios de once días como auxiliar en el camión recolector de desechos Solidos periodo del uno al doce de julio del presente año, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 08063, de fecha cuatro de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Grupo Mana S.A de C.V, por la cantidad de SEISCIENTOS SIETE 50/100 DÓLARES (\$607.50), en concepto pago por la compra de pasteles de base cinco, para ser compartido con los asistentes de las celebraciones del día del maestro y del día del padre, celebraciones que fueron celebradas por parte de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Tomas García Alvarenga, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 89/100 DÓLARES (\$388.89), en concepto pago por la prestación de servicios como soldador de estructuras metálicas, reparando el techo del dispensario de salud de la Comunidad de cantón el Copinolito, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que



cancela factura No. 0534, de fecha ocho de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$281.25), en concepto pago por la compra de bolsas de jardineras y escoba, las cuales son utilizadas en el barrido de calles de la ciudad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancela factura No. 0535, de fecha ocho de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), en concepto pago por la compra de diez pares de botas jungla para auxiliares del tren de aseo, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancela el recibo de pago, a nombre de Rosa Erlinda Hernández Santamaría, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$345.00), en concepto de pago por la compra de cuarenta y cinco desayunos, ciento cinco Almuerzos y cuarenta y cinco cenas, para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla, periodo del primero al quince de julio del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento del Cam dos mil diecinueve. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancela factura No. 0343, de fecha ocho de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Isabel Santos Fabián, propietaria de Funerales El Nuevo Camino, por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00), en concepto por la prestación de servicios funerarios proporcionando un ataúd económico para Luz de María Regalado Rodríguez, quien falleció el tres de mayo del año dos mil diecinueve, a consecuencia de Coma Diabético, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-



**ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0527; No. 0530; ambas de fecha ocho de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad total de CUATROCIENTOS SEIS 75/100 DÓLARES (\$406.75), en concepto pago por la compra de diferentes artículos de limpieza utilizados por la conserje, y jugos galletas que utilizan la unidad de proyección social para repartir con los asistentes de Adesco o reuniones de comunidades, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0526, de fecha ocho de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de OCHENTA Y SEIS 60/100 DÓLARES (\$86.60), en concepto pago por la compra de diferentes utensilios utilizados por la conserje, y el mantenimiento de las oficinas y baños de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0528, de fecha ocho de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES 60/100 DÓLARES (\$383.60), en concepto pago por la compra de diferentes utensilios utilizados por la conserje, y el mantenimiento de las oficinas y baños de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0536, de fecha ocho de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$474.00), en concepto pago por la compra de diferentes artículos y refrigerios utilizados para diferentes actividades de formación de Adesco, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales



consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a cancele que el recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por la quince días de trabajo como auxiliar del Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veinticuatro de junio al diecisiete de julio del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por la quince días de trabajo como auxiliar del Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veinticuatro de junio al diecisiete de julio del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Club Deportivo de El Copinolito, en la cual solicitan del apoyo para una máquina de cortar grama, la cual será utilizada para el corte de la grama de la cancha de El Copinolito, ya que no poseen los recursos necesarios para dicha compra, y es necesaria para el mantenimiento de la cancha, por lo tanto este concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice los trámites necesarios para la compra de una máquina para corte de grama, la cual será utilizada en el corte de grama en la cancha de Caserío el Copinolito; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente por la compra de una máquina para corte de grama, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0177, de fecha doce de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Walter Antonio Arias Cubias, por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100




DÓLARES (\$650.00), en concepto de pago por avance de supervisión del proyecto: "Concreteado de Pasaje Los Vásquez, en Caserío La Granja, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango", erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de Pasaje Los Vásquez, en Caserío La Granja, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0296, de fecha doce de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Ing. Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00), en concepto pago por prestación de servicios de supervisión del proyecto: "Ampliación del sistema de Agua Potable a Cantón El salitre, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango", erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación del sistema de Agua Potable a Cantón El salitre, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0295, de fecha doce de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Ing. Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez, por la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$675.00), en concepto pago por primer avance de supervisión del proyecto: "Concreteado de dos tramos de calle que conduce a la cancha de futbol del cantón la Aldeíta, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango", erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de dos tramos de calle que conduce a la cancha de futbol del cantón la Aldeíta, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele, a nombre de la empresa Tecnipav S.A de C.V, la cantidad de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE 09/100 DÓLARES (\$22,227.09), en concepto pago por estimación uno del proyecto: Construcción de cancha de futbol sala en lotificación el Nuevo Coyolito del Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango", erogase el gasto a la cuenta del proyecto:





Construcción de cancha de futbol sala en lotificación el Nuevo Coyolito del Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0061, de fecha tres de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de María Olimpia Vásquez de Santos, la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), en concepto de pago por compra de dos camionadas de piedras, para arreglo de calle y construcción de muro en la calle Buena Vista en Cantón Rio Grande de Alvarado, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango”, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.**- Leída y analizada la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Cerrón, en la cual solicitan apoyo para la celebración de sus Fiestas patronales en honor al Divino Niño Salvador del mundo que empieza con la novena el veintiocho de julio al seis de agosto del presente año por lo cual solicita del apoyo con lo siguiente: cuatro docenas de cohetes de vara, cuatro bolsas de dulces; tres cajas de margaritas de cien unidades; cinco bolsas de azúcar de cinco libras, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir apoyando a las Comunidades en sus tradiciones, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones para la adquisición de lo siguiente: cuatro docenas de cohetes de vara, cuatro bolsas de dulces; tres cajas de margaritas de cien unidades; cinco bolsas de azúcar de cinco libras, para ser entregadas a la comunidad el cerrón como apoyo en la celebración de sus fiestas patronales en honor al Divino Niño Salvador del mundo que empieza con la novena el veintiocho de julio al seis de agosto del año dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- Luego de leer y analizar el recurso de apelación presentado por la Licda. Luvy Leslye Rivas de Criollo, actuando en calidad de Apoderada General Judicial y Administrativa con Cláusula Especial de la empresa Avícola Salvadoreña, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia Avícola Salvadoreña, S.A de C.V, sobre la inconformidad con la determinación de impuestos contenida en el Estado

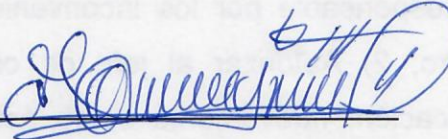


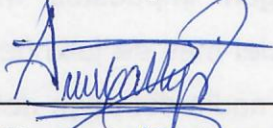
de cuenta emitido el día veinte de mayo del año dos mil diecinueve, por el Jefe de Catastro y Jefe de la Unidad Tributaria de la Alcaldía Municipal de Tejutla ficha número trescientos cincuenta y uno, en el cual se refleja el impuesto a pagar de los meses de abril a junio del año dos mil diecinueve, por un monto de un mil treinta y ocho con sesenta y tres dólares, pago sobre la deuda que tienen en esta Municipalidad ya que el jefe de catastro les cambio de actividad económica de granjas agrícolas a comercio, así mismo solicita se les exonere de dicha mora o en su caso los meses generados por deuda sean tasados a lo que corresponde la Tarifa General de Arbitrios Municipales, sean recalificados nuevamente como actividades agropecuarias, ya que particularmente las granjas avícolas pagan impuestos municipales correspondiente al número de aves que poseen, por lo tanto este Concejo Municipal en vista de la documentación presentada y demás informes por parte del Auditor Interno en forma unánime ACUERDA: 1) Aceptar Recurso de apelación presentado por Luvy Leslye Rivas de Criollo, actuando en calidad de Apoderada General Judicial y Administrativa con cláusula Especial de Avícola Salvadoreña, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia Avícola Salvadoreña, S.A de C.V, ya que de Acuerdo a los informes presentados por auditoria interna se pudo comprobar que no se siguió el debido procedimiento para la calificación de dicha empresa, por lo cual este Concejo Municipal hace responsable por los inconvenientes generados al encargado de la Unidad de Catastro; 2) Autorizar al jefe de catastro para que realice el debido proceso de recalificación, nuevamente como actividades agropecuarias, cumpliendo con lo que establece la Tarifa General de Arbitrios Municipales en su art. Tres numeral veintisiete a), ya que particularmente las granjas avícolas pagan impuestos municipales correspondiente al número de aves que poseen, a partir del mes de julio del presente año; 3) Que como Municipalidad no podemos exonerar a nadie del pago del impuesto según lo establecido en el artículo doscientos cinco de la constitución de la República y art. Sesenta y ocho del Código Municipal, pero con base a lo solicitado por dicha empresa sobre la deuda generada del periodo de abril a junio del año dos mil diecinueve, se autoriza a la Jefa de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM), y Contadora Municipal para que realice el descargo respectivo por la mora acumulada, generada en dicho periodo por la mala calificación, y emitir estado de

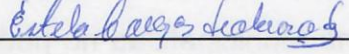
cuenta nuevamente de dicho periodo, con base a la Tarifa General de Arbitrios Municipales en su art. Tres numeral veintisiete a), y pueda ser cancelado por la empresa Avícola Salvadoreña, S.A de C.V, y queden solventes con el pago de los tributos municipales. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

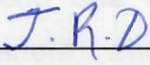
F:   
 Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce  
 Alcalde Municipal



F:   
 Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes  
 Sindica Municipal

F:   
 Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas  
 1° Regidor Propietario

F:   
 Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado  
 2° Regidora Propietaria

F:   
 Sr. José Rolando Deras Escalón  
 3° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
 Sr. Walter Antonio Carabantes López  
 4° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero

5° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sra. María Mirna Guardado Alvarado

6° Regidora Propietaria

F: \_\_\_\_\_

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal Interina

